



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Drobnjak (Croacia)

Sumario

Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)*

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (s corrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/71/23 (caps. VII y XIII) y A/71/68)

Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/71/23 (caps. V y XIII))

Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*) (A/71/23 (caps. VI y XIII) y A/71/69)

Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*) (A/71/70)

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (*continuación*) (A/71/23 (caps. VIII, IX, X y XIII) y A/71/224)

1. **La Sra. Radwan** (Arabia Saudita), hablando en nombre de los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), reitera su apoyo al ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera, lo que constituye una violación de los derechos humanos y los valores democráticos. A los países del CCG les preocupa que las Naciones Unidas y las Potencias administradoras no cumplan las obligaciones impuestas en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y la Carta de las Naciones Unidas para poner fin a la colonización; e instan a las Potencias administradoras a que asuman la responsabilidad de entablar un diálogo constructivo con todas las partes interesadas.

2. Los países del CCG consideran que es preciso subrayar los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y el ejercicio de todos sus derechos inalienables. Por ello, piden que se establezca inmediatamente un calendario para poner fin a la ocupación israelí y obligar a Israel, la Potencia ocupante, a respetar el derecho internacional, y que

Israel colabore con la Iniciativa de Paz Árabe reemprendida por la Arabia Saudita hace más de cuatro años con el fin de establecer un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como capital. Israel también debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados.

3. El Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental están haciendo esfuerzos encomiables para encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los países del CCG acogen con satisfacción la cooperación de Marruecos con las Naciones Unidas y la labor que realiza para lograr el desarrollo económico y social en la región del Sáhara. En la Declaración de Riad, de 20 de abril de 2016, aprobada en una cumbre en que participaron los países del CCG y Marruecos, se reafirmó el apoyo basado en los principios de los países del CCG a la posición de Marruecos y su propuesta de autonomía. Una buena opción sería una autonomía aceptable para ambas partes. Los países del CCG exhortan a todos los interesados a que sigan trabajando para lograr una solución política fundada en el diálogo y rechazan todo intento de socavar los intereses superiores y la soberanía de Marruecos. El cese duradero del conflicto es imprescindible para la estabilidad y la seguridad de la región sahelosahariana.

4. **El Sr. Morales López** (Colombia) dice que la solución definitiva de la cuestión de las Islas Malvinas es de interés no solo para Colombia, sino de manera particular para la región de América Latina y el Caribe. Colombia reitera su firme respaldo a los derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, como se ha manifestado con anterioridad en diversos foros regionales. Es esencial que, por medio de una solución pacífica y negociada, se ponga fin a esta cuestión “colonial y particular”, en que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido. La delegación de Colombia insta a ambas partes a que reanuden las negociaciones para lograr este objetivo a la mayor brevedad posible, mediante un proceso de diálogo y cooperación congruente con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Colombia apoya las gestiones de buenos oficios del Secretario General encaminadas a ayudar a las partes a cumplir lo

solicitado por la Asamblea General en las resoluciones pertinentes. Sin embargo, lamenta que, a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de la resolución 2065 (XX) y las posteriores resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización esta controversia no se haya resuelto. En este sentido, debe observarse lo dispuesto en la resolución 31/49, en que se insta a las partes a no introducir modificaciones unilaterales en la situación. La delegación de Colombia reconoce la disposición y el compromiso del Gobierno de la Argentina para resolver esta cuestión por medio del diálogo, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, y hace un llamado para mantener una actitud constructiva y la disposición de alcanzar una solución pacífica y definitiva a esta situación.

5. **El Sr. Djani** (Indonesia) dice que el hecho de que todavía haya 17 Territorios No Autónomos es un claro recordatorio de que las Naciones Unidas deben promover la descolonización. Algunas iniciativas, como las misiones visitadoras, los seminarios regionales anuales y la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos siguen posibilitando la evaluación y difusión actualizada de la información más reciente en relación con la situación política, social y económica de los territorios. El Departamento de Información Pública (DIP) está realizando gestiones para colaborar con las Potencias administradoras a fin de difundir información sobre la descolonización, y otros órganos de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo deben seguir prestando la asistencia técnica que la población de los territorios necesita.

6. Se han adoptado medidas positivas para impulsar el diálogo entre el Comité Especial de Descolonización, las Potencias administradoras y las partes interesadas, y para ayudar a la Mesa del Comité, de conformidad con la resolución 69/107 de la Asamblea General, a examinar el programa de descolonización con el Secretario General de forma periódica. Sin embargo, todos los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos para prestar asistencia a los Territorios No Autónomos. En esta cuestión crucial solo se lograrán progresos si se cuenta con la actitud

abierta, la participación activa y la voluntad política de todos los interesados.

7. Las misiones visitadoras de los miembros del Comité Especial de Descolonización son un medio eficaz para determinar la situación existente en los territorios y, conforme a lo dispuesto en la resolución 70/231 de la Asamblea General, las Potencias administradoras deben seguir facilitando esas misiones, caso por caso. De hecho, como regla general, siempre deben tenerse en cuenta las particularidades y circunstancias específicas de cada Territorio No Autónomo. Todas las partes interesadas tienen que entablar un diálogo, ya sea en las Naciones Unidas o de manera bilateral, a fin de encontrar soluciones que sean aceptables para las partes y tengan un efecto real y significativo en la vida de los pueblos de los territorios.

8. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que ha sido un honor para Nicaragua haber acogido el Seminario Regional de Descolonización del Comité Especial de Descolonización, y que ello ha fortalecido el compromiso con la erradicación del colonialismo. La delegación de Nicaragua ha escuchado con mucha atención a los peticionarios, verdaderos representantes de estos pueblos y Territorios No Autónomos, que habiendo venido desde tan lejos, en el insuficiente tiempo permitido, comparten sus vivencias bajo el yugo colonial. Nicaragua se solidariza con todos los territorios en su valiente resistencia a las Potencias coloniales. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), al declarar a toda la región como zona de paz, expresó que tenía que ser un territorio libre de colonialismo. Sin embargo, más de la mitad de los Territorios No Autónomos están en la región.

9. La cuestión de las Islas Malvinas, caso especial y particular entre la Argentina y el Reino Unido, es de suma importancia para la región. Las únicas dos partes en la disputa son las que deben negociar una solución pacífica y definitiva. La ocupación de esos territorios argentinos y latinoamericanos, usurpados en 1833 por un acto de fuerza perpetrado por el Reino Unido, debe cesar. Es inaceptable que el Reino Unido continúe ignorando los reiterados llamados de la Argentina y la comunidad internacional, expresados en resoluciones de las Naciones Unidas y en foros multilaterales y regionales, a fin de reanudar el diálogo de soberanía con la República Argentina para poner un fin pacífico y

duradero a su ocupación militar ilegal. Nicaragua apoya la legítima soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, incluidos su subsuelo y sus recursos naturales. Los enclaves colonialistas e imperialistas en las Islas Malvinas deben desaparecer, y esos territorios deben regresar a su legítimo dueño: el pueblo argentino.

10. La CELAC seguirá reafirmando el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico, hasta que sea libre y soberano. Treinta y cinco resoluciones y decisiones del Comité Especial de Descolonización han reafirmado el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La Cuarta Comisión y la Asamblea General deben cumplir sus mandatos y examinar más exhaustivamente la situación colonial de Puerto Rico, y la Potencia colonial debe propiciar un proceso que permita al pueblo de este territorio ejercer plenamente su derecho a la libre determinación. La situación económica y crediticia vigente en la isla afirma la urgencia de la descolonización. No existen iniciativas reales dentro del esquema colonialista para un nuevo proyecto socioeconómico del pueblo puertorriqueño; la única opción viable es la independencia. Asimismo, es hora de que los Estados Unidos escuchen el clamor humanitario universal, que pide la liberación incondicional e inmediata de Oscar López Rivera, patriota puertorriqueño, que ha estado preso en cárceles de los Estados Unidos durante más de 35 años.

11. Generaciones de sarahuis han tenido que vivir condiciones muy difíciles, subsistiendo los vejámenes del colonialismo; la situación se deteriora cada día más y puede desembocar en graves consecuencias para la paz y la seguridad de esa región. Es más que lamentable que hayan pasado más de 40 años y todavía se impida al pueblo sarahui ejercer su derecho a la autodeterminación e independencia, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional. Ya es hora de alcanzar una solución para esta situación. Nicaragua reitera su compromiso con la lucha de liberación nacional del pueblo saharauí, conducida por el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario), y espera que el proceso de negociación entre la República Árabe Saharaui Democrática y el Reino de Marruecos se reinicie para que el mandato se cumpla sin condiciones

previas, a fin de que el pueblo sarahui pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

12. En el contexto del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, todos los pueblos y Territorios No Autónomos deben lograr su autodeterminación e independencia, y ser parte de la Agenda 2030.

13. **El Sr. Zamora Rivas** (El Salvador) dice que la única solución para lo que las Naciones Unidas han definido como una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido es la negociación entre las dos partes, de conformidad con lo establecido en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General. A 50 años de la adopción de la resolución, la disputa todavía no se ha resuelto. Por lo tanto, la delegación de El Salvador insta a la Asamblea General a tomar medidas para lograr una solución pacífica, de conformidad con el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de El Salvador se solidariza con los legítimos derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y destaca los esfuerzos bilaterales y multilaterales que realiza la República Argentina para alcanzar una solución pacífica a la controversia. El Reino Unido y la Argentina deben abstenerse de realizar acciones unilaterales en esta controversia mientras persista la disputa de soberanía. Sin embargo, El Salvador reconoce el derecho de la Argentina de adoptar medidas en relación con las actividades no autorizadas de exploración y explotación de recursos renovables y no renovables en su plataforma continental.

14. En cuanto al Sáhara Occidental, El Salvador asigna gran importancia a la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera, que respete los derechos humanos de la población. Las conversaciones entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario deben retomarse a la brevedad. La delegación de El Salvador expresa preocupación por las acciones adoptadas por el Reino de Marruecos, en particular aquellas encaminadas a socavar el cumplimiento del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), que no contribuyen al proceso de paz. Por lo tanto, apoya el proyecto de resolución presentado por Argelia sobre el tema.

15. El Salvador está también preocupado por la situación de Puerto Rico, y se une a toda iniciativa que tenga como finalidad el fin de la ocupación territorial en el marco del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y que haga de la región de América Latina y el Caribe un territorio libre de colonialismo.

16. El Gobierno de El Salvador respalda el trabajo realizado por el DIP para diseminar información sobre la descolonización, pero solicita que continúe sus esfuerzos para adoptar un enfoque más sistemático y no coyuntural. La página web debe estar disponible en los seis idiomas oficiales, la información debe mantenerse al día y las sesiones relativas a este tema deben difundirse en el Webcast de manera simultánea para contribuir a la transparencia del proceso.

17. **La Sra. Sánchez** (Honduras) dice que el proceso de descolonización dispuesto por la Asamblea general sigue estancado y que para culminarlo se requiere de un diálogo permanente entre las Potencias administradoras, el Comité Especial de Descolonización y los pueblos de los territorios.

18. Honduras observa con satisfacción la importante contribución que, durante 51 años, ha realizado el Comité Especial de Descolonización en su consideración de la Cuestión de las Islas Malvinas, reconoce los buenos oficios del Secretario General e insta que se renueven los esfuerzos encaminados a encontrar una solución pacífica a la disputa. En el marco de foros multilaterales y en diversas ocasiones, Honduras ha manifestado su respaldo al derecho soberano de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El reclamo de la Argentina es un clamor de toda América Latina para encontrar, a la brevedad posible, una solución a esta disputa. Durante la Cuarta Cumbre de la CELAC, celebrada en enero de 2016, los países miembros reiteraron su determinación de lograr que la región sea un territorio libre de colonialismo.

19. **El Sr. Llorentty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, en vista del 56° aniversario de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, es hora de que se refuercen las acciones internacionales en pro de la descolonización y esencial que las Potencias administradoras y ocupantes asuman como prioritarias

todas las acciones tendientes a terminar con sus políticas intervencionistas. Cuando el mundo se acerca cada vez más al término del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, es asombroso que aún existan 17 Territorios No Autónomos. En tanto las Potencias administradoras no adopten las medidas necesarias para la pronta descolonización de cada uno de ellos, considerando la situación específica en cada caso, los pueblos del mundo persistirán en sus luchas por la emancipación.

20. El Estado Plurinacional de Bolivia observa con preocupación la persistencia de la situación colonial de Puerto Rico, país hermano y latinoamericano. En las 35 resoluciones adoptadas por consenso por el Comité Especial de Descolonización se reafirma el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y el derecho internacional. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia rechaza la imposición por parte de la Potencia administradora de la Junta de Control Fiscal, cuyo fin es fiscalizar la reestructuración de la deuda pública del territorio, lo que constituye otro ejemplo de la falta de voluntad del Gobierno de los Estados Unidos para permitir que el pueblo de Puerto Rico alcance su libre determinación e independencia. Se ha reavivado la preocupación por la situación del preso político puertorriqueño Óscar López Rivera, y se exige su inmediata excarcelación por causas humanitarias.

21. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia reafirma categóricamente su respaldo a los derechos legítimos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y está convencido de la vocación de diálogo de la Argentina, que viene promoviendo permanentemente la reanudación de negociaciones con el Reino Unido a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa, de conformidad con las más de 40 resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 2065 (XX). El Reino Unido continúa actuando en inobservancia de lo dispuesto en la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que se insta a las partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en el área de disputa, en particular, la exploración y explotación de los recursos naturales renovables y no renovables y las acciones de

carácter militar. El Reino Unido debe respetar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y restituir las islas a la Argentina para que se dé fin a otro episodio nefasto de la historia de la colonización.

22. Las aspiraciones de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental también deben consumarse a través de negociaciones pacíficas, en cumplimiento de todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

23. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador) dice que a pesar de que las luchas de los pueblos por la independencia política y la libre determinación se han inscrito en la historia de la humanidad y de que las Naciones Unidas han desempeñado un importante papel en el logro del más importante de los derechos humanos, el proceso de descolonización está paralizado a causa de la pervivencia de trasnochados sueños coloniales, lo que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Hay tres casos emblemáticos.

24. A pesar de que en 1972 el Comité Especial de Descolonización se pronunció a favor del derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia, en 2016 el Gobierno de los Estados Unidos ha dejado en claro que la Constitución del llamado Estado Libre Asociado no alteró el estatus colonial de Puerto Rico como un territorio de los Estados Unidos, y que la última fuente de poder sobre Puerto Rico reside en el Congreso de los Estados Unidos. Los Estados Unidos deben asumir sus responsabilidades como Potencia administradora y acelerar el proceso que permita al pueblo puertorriqueño ejercer su derecho a la libre determinación, escogiendo de una manera bien informada entre las opciones descolonizadoras existentes. Ello entrañaría la iniciación de un diálogo con los sectores que proponen la opción independentista.

25. El Sáhara Occidental, ocupado ilegalmente por el Reino de Marruecos, es la última colonia remanente en el continente africano. Como miembro valioso del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, Marruecos debe comprender que el destino de este territorio es vivir en paz con sus vecinos y en armonía con los principios del derecho internacional. Marruecos debe entablar de inmediato negociaciones con el Frente Polisario, el único representante legítimo del pueblo saharauí, y colaborar

con las Naciones Unidas para la realización del pendiente referendo.

26. Transcurridos más de 50 años desde la aprobación de la resolución 2065 (XX), la cuestión de Malvinas sigue sin solución. El Ecuador ha apostado siempre por las negociaciones pacíficas directas para que se resuelva el legítimo derecho de la Argentina a su soberanía sobre este territorio, las Islas Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Este es, sin embargo, un auténtico caso de descolonización bajo la responsabilidad de la comunidad internacional, que deberá adoptar las medidas que sean necesarias si una de las partes se niega a conversar sobre la cuestión sustantiva del diferendo. La delegación del Ecuador espera que los buenos oficios del Secretario General designado ayuden a encontrar soluciones imaginativas.

27. Además de estos tres casos emblemáticos, en la lista del Comité figuran otros 15 Territorios No Autónomos, cuyo proceso de descolonización debe concluir de una vez por todas. Las Potencias administradoras deben mejorar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, incluidas las de facilitar misiones visitadoras. El orador desea expresar que el Ecuador respalda la imaginativa fórmula de cosoberanía presentada por España en relación con Gibraltar, ya que podría poner fin a la última situación colonial en Europa de forma realista y práctica.

28. La delegación del Ecuador propone que se comiencen a considerar otros casos de territorios bajo dominación extranjera que, por diversas circunstancias, no se incluyeron en los procesos descolonizadores. En América Latina y el Caribe y otras regiones siguen existiendo colonias ocupadas separadas por miles de kilómetros de las metrópolis colonizadoras, que son el rezago de decadentes imperios coloniales. El Ecuador ampliará esta propuesta en el siguiente período de sesiones del Comité Especial. Mientras perdure la dominación colonial, existirá denegación de los derechos humanos de poblaciones que merecen atención, y permanecerá latente el peligro de alteración de la paz y la seguridad internacionales, al ser potenciales focos de conflicto. El caso más paradigmático es la ocupación extranjera de Palestina.

29. **El Sr. Xu** (República Popular China) dice que la cuestión de la descolonización y los Territorios No Autónomos es el legado histórico de la dominación

colonial de Occidente. Ayudar a las colonias y sus pueblos a ejercer el derecho a la libre determinación y lograr la independencia es un acto congruente con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. En todo el mundo, sobre todo en las regiones del Pacífico y el Caribe, muchas poblaciones desean obtener su independencia. La carga opresiva del legado del colonialismo ha dado lugar a una serie de cuestiones y conflictos complejos. A fin de resolver las controversias relacionadas con la descolonización, la comunidad internacional debe renunciar a la anticuada mentalidad colonial.

30. Queda mucho por hacer en pro de la descolonización. China siempre apoyó a las colonias y, en la actualidad, apoya a los Territorios No Autónomos en su lucha por la libre determinación. Asimismo, respalda la reclamación de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Al mismo tiempo, China siempre ha sostenido que las partes en las controversias relativas a territorios dependientes deben cumplir lo establecido en la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que deben llevarse a cabo negociaciones de manera que las disputas puedan resolverse de manera pacífica, y se encuentren soluciones políticas duraderas que sean aceptables para todos los interesados. China seguirá participando activamente en la Cuarta Comisión y el Comité Especial de Descolonización, y está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con los otros Estados Miembros en la promoción de los resultados positivos del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, con el fin de ejecutar plenamente la histórica misión de descolonización.

31. **El Sr. Matjila** (Sudáfrica) dice que su Gobierno se solidariza con el Gobierno y el pueblo de la República Árabe Saharaui Democrática en su lucha por alcanzar la libre determinación, a través de la que cumplen el sueño de su difunto dirigente Mohamed Abdelaziz.

32. Habida cuenta de que la Sudáfrica democrática se fundó sobre la base del derecho a la libre determinación, este país asigna gran importancia a la cuestión de la descolonización y considera que los pueblos tienen el derecho legítimo de librarse del yugo del colonialismo. A Sudáfrica le preocupa profundamente que el Sáhara Occidental sea la única

colonia del continente africano que siga figurando en la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas, a pesar de que la Asamblea General ha reconocido sistemáticamente el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación y la independencia en su resolución 1514 (XV). El hecho de que Marruecos es una Potencia ocupante es incuestionable, como se determinó en diversas resoluciones de la Asamblea General y en la opinión consultiva de 1975 de la Corte Internacional de Justicia. La Organización debe aplicar sus diversas decisiones, y lograr la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental sin más demora.

33. La liberación del pueblo saharauí sigue siendo una prioridad para África. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA), junto con varias Asambleas de Jefes de Estado y de Gobierno de la UA, ha reafirmado de manera sistemática que, si no se encuentra una solución satisfactoria para la situación del Sáhara Occidental sobre la base del derecho internacional, seguirá habiendo tensiones en el territorio y la labor encaminada a promover la integración en el Magreb resultará inútil. La UA también ha instado a que se respeten los derechos humanos en el Sáhara Occidental, y se detenga la explotación de los recursos naturales del territorio. En una opinión emitida en 2002 por quien en ese entonces se desempeñaba como Asesor Jurídico de las Naciones Unidas se declaró la ilegalidad de esta actividad en tanto no resultara beneficiosa para el pueblo o no respetara sus deseos. El Enviado Especial de la Unión Africana para el Sáhara Occidental, en un discurso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, denunció la explotación ilegal de recursos naturales en el Sáhara Occidental a manos de Marruecos, y también advirtió que la decisión de este país de expulsar a todo el personal civil de la MINURSO luego de la visita del Secretario General entrañaba el riesgo de que se intensificaran las operaciones militares. El Enviado Especial también pidió que se estableciera una fecha para el referéndum previsto; y solicitó que en el mandato de la MINURSO se incluyera la protección de los derechos humanos. Es importante que la MINURSO, a medida que vuelva a funcionar con toda su capacidad, lo haga de conformidad con la resolución 2285 (2016).

34. A pesar de los encomiables esfuerzos que realizó el Enviado Personal del Secretario General para el

Sáhara Occidental, desde mayo del 2016 sus intentos de viajar a la región se han visto constantemente obstaculizados, en particular por las autoridades marroquíes. Ello afectará negativamente sus próximas reuniones informativas con el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Los informes relativos a las violaciones del acuerdo de alto el fuego en la zona de Gargarat también son motivo de gran preocupación, y todas las partes deben cumplir sus obligaciones para evitar que aumenten las tensiones. La cooperación entre el Enviado Personal del Secretario General y el Enviado Especial de la UA, solicitada por el Consejo de Seguridad, sin duda ayudará a resolver el conflicto en el Sáhara Occidental. No debe permitirse que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo termine sin que se haya concedido al pueblo del Sáhara Occidental su derecho inalienable a la libre determinación. Los Estados Miembros no deben permanecer indiferentes ante la difícil situación de quienes buscan tener las mismas libertades que ellos disfrutan.

35. **El Sr. Tangara** (Gambia) dice que su delegación acoge con beneplácito el anuncio de la reincorporación de Marruecos a la UA, lo que dará una base de apoyo más amplia al proceso de paz en el Sáhara y permitirá que Marruecos regrese a su familia y ocupe el lugar que le corresponde en la organización continental.

36. Gambia expresa su pleno e inequívoco apoyo al proceso político que se desarrolla bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El camino hacia la paz en el Sáhara ha sido largo, pero la delegación de Gambia desea sumar su voz a los numerosos llamados para invertir en este proceso político. Asimismo, apoya las recomendaciones pertinentes contenidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2285 (2016), y reitera la importancia de la avenencia y el espíritu de reconciliación.

37. Corresponde a todos apoyar la iniciativa de autonomía de Marruecos de 2007, que constituye la base del proceso político en curso dirigido por las Naciones Unidas y el único marco que puede ofrecer una solución de avenencia a esta prolongada controversia. Todos han examinado esta iniciativa y consideran que es digna de crédito y visionaria. Es importante señalar que Marruecos ha logrado progresos considerables en el cumplimiento de sus obligaciones administrativas y de derechos humanos en la región del

Sáhara. En la resolución 2285 (2016) del Consejo de Seguridad, se destaca su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos y las comisiones regionales en El Aaiún y Dajla. Marruecos también ha alcanzado importantes logros en materia de desarrollo económico y social mediante la inversión de casi 8.000 millones de dólares en el marco de un nuevo modelo de desarrollo. La región del Sáhara está experimentando una transformación económica y podría alcanzar un desarrollo aún mayor si se restablecieran la paz y la estabilidad. Marruecos está haciendo esfuerzos encomiables a fin de crear un entorno propicio para las actividades políticas. Las elecciones municipales y regionales celebradas en septiembre de 2015 proporcionaron al pueblo saharauí un marco político sólido para la gestión de sus propios asuntos.

38. La resolución de la controversia del Sáhara requiere medidas urgentes. Por consiguiente, la comunidad internacional debe apoyar la iniciativa de autonomía, que garantizará la cohesión y la integridad territorial de Marruecos y su pueblo. La paz y la estabilidad en el Sáhara garantizarán la existencia de estas condiciones en el Magreb.

39. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) dice que los progresos en relación con el programa de descolonización crucial pero de larga data de la Organización se ralentizaron considerablemente, en un momento en que faltaba mucho por hacer. Ya ha transcurrido más de la mitad del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Ya está en vigor el marco jurídico para tal fin y la falta de aplicación sigue siendo el principal obstáculo y problema. Los Estados Miembros deberían centrarse en la aplicación uniforme, integral y no selectiva de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La aplicación selectiva no solo socava la credibilidad de la Organización, sino que también impulsa y empeora los conflictos, y agrava el sufrimiento de la población.

40. El Pakistán cree firmemente que el derecho a la libre determinación es uno de los derechos humanos fundamentales. Si no se resuelve la disputa de Jammu y Cachemira, que es una de las de más larga data, el

programa de la Organización no se cumplirá plenamente. Durante más de seis decenios, no se han aplicado las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se prevé la celebración de un plebiscito bajo los auspicios de las Naciones Unidas que permita al pueblo de Cachemira determinar su destino. Este es el fracaso más duradero de las Naciones Unidas. Por generaciones, los cachemires solo han sido objeto de promesas incumplidas y una opresión brutal.

41. El pueblo de Cachemira se levantó de nuevo, unido, contra la ocupación. El levantamiento indígena en curso es el resultado de la denegación de su derecho a la libre determinación, y el pueblo se ha enfrentado una vez más a la brutalidad de la India. En los últimos tiempos, han muerto más de un centenar de cachemires inocentes y miles han resultado heridos. La ocupación ilegal de Jammu y Cachemira a manos de la India, que ha durado decenios, es la peor forma de terrorismo de Estado, y constituye un crimen de guerra. A pesar de las reclamaciones de la India, que son una burla a la historia y al derecho, Jammu y Cachemira nunca fueron, y nunca podrán ser, parte integrante de la India. Todavía resta establecer el estatuto definitivo de este territorio en disputa, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, que reconoció y prometió su derecho a la libre determinación.

42. Del mismo modo, en el Oriente Medio, la constante denegación del derecho a la libre determinación al pueblo palestino constituye el núcleo del conflicto y un gran obstáculo para el logro de una paz duradera. El hecho de que la política de construcción ilegal de asentamientos siga vigente está erosionando con rapidez el futuro del Estado de Palestina desde adentro. El Pakistán apoya la justa lucha del pueblo palestino por la libertad y considera que la única garantía de paz en la región es la existencia de un Estado de Palestina fuerte y viable.

43. **La Sra. Beckles** (Trinidad y Tabago) dice que no hace mucho tiempo que su propio país y muchos otros representados en la sala fueron incluidos en la lista de Territorios No Autónomos. El apoyo activo de la Organización y la vigilancia ejercida mediante la Cuarta Comisión contribuyeron decisivamente a su libre determinación.

44. Sin embargo, el programa del Comité Especial de Descolonización está inacabado y los Estados Miembros no deben olvidarse de que su tarea no ha

concluido todavía. Es un motivo de preocupación que 17 Territorios No Autónomos aún no tengan voz para decidir su propio futuro y que, además, 6 de ellos estén ubicados en el Caribe, lo cual obstaculiza la integración regional. Si bien se promulgaron ciertas reformas internas en varios Territorios, se realizaron pocos progresos en la descolonización en consonancia con las opciones políticas reconocidas de la independencia, la libre asociación y la integración. Las declaraciones de apoyo y la aprobación anual de resoluciones no son suficientes si los mandatos de descolonización no se aplican. Por su parte, Trinidad y Tabago se compromete a contribuir a hacer progresos tangibles para erradicar el colonialismo.

45. El Gobierno de Trinidad y Tabago mantiene su apoyo de larga data a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Elogia los esfuerzos realizados por el Enviado Personal del Secretario General y las actividades de la MINURSO, y también apoya el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad en la resolución 2285 (2016) para continuar las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas sin condiciones previas y de buena fe. Trinidad y Tabago alienta a las partes a seguir negociando en un espíritu de compromiso sincero con el objetivo de lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable. Los Estados Miembros no pueden seguir pagando el precio de una repetición constante sin lograr resultados concretos en el proceso de descolonización.

46. **El Sr. Bosah** (Nigeria) dice que el derecho inalienable de los pueblos a realizar libremente sus aspiraciones apoya el llamamiento de su Gobierno para acelerar la concesión de la independencia a los 17 Territorios No Autónomos restantes. Deben estudiarse todas las opciones disponibles y deben aplicarse todas las resoluciones pertinentes para revitalizar el avance de la libre determinación en todos los Territorios bajo dominación colonial.

47. Es un motivo de gran preocupación que la cuestión de Palestina siga sin resolverse. Debe haber una renovación del compromiso para movilizar negociaciones a fin de resolver las cuestiones persistentes y alcanzar la independencia política para el pueblo de Palestina sobre la base de una solución biestatal en consonancia con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

48. Lamentablemente, las negociaciones sobre el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación no han producido resultados significativos en más de cuarenta años. Nigeria apoya el llamamiento de la Unión Africana para fijar la fecha de un referendo conforme a los principios establecidos en la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad y en otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Ante los informes sobre el aumento de la tensión en la región, debe hacerse todo lo posible por evitar el deterioro de la paz y la seguridad. Esto exigirá reanudar las negociaciones, y supondrá volver al marco de las rondas de negociaciones de Manhasset, en las que las partes en el conflicto deberán entablar negociaciones directas de buena fe y sin condiciones previas. El Comité Especial de Descolonización debe priorizar la cuestión del Sáhara Occidental y el Consejo de Seguridad debe renovar su compromiso para lograr una solución duradera de la controversia.

49. **El Sr. Soumah** (Guinea) dice que se han emprendido valiosas iniciativas para que todas las partes interesadas, incluidos los países vecinos, puedan entablar negociaciones encaminadas a llegar a una solución política, negociada y mutuamente aceptable de la controversia del Sáhara Occidental. Su delegación acoge con satisfacción las visitas diplomáticas realizadas por el Secretario General y su Enviado Personal y alienta las consultas para encontrar una solución realista y basada en la avenencia con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad, y en particular la resolución 2285 (2016), en que se reconoce la necesidad de consolidar la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe para contribuir a la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel.

50. Cabe señalar que Marruecos emprendió reformas significativas en materia de derechos humanos con el fortalecimiento de la función de su Consejo Nacional de Derechos Humanos y sus comisiones de derechos humanos en El Aaiún y Dajla y con la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En septiembre de 2015 se celebraron elecciones municipales y regionales en la región del Sáhara en la que varios saharauis resultaron electos; y Marruecos puso en marcha un programa ambicioso para el desarrollo de la región. Cabe señalar, por el contrario, que el Secretario General en su informe (S/2016/355), el Consejo de

Seguridad en resoluciones aprobadas desde 2011 y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados solicitaron, una vez más, un censo de los saharauis que viven en campamentos cercanos a Tinduf. Guinea suscribe los principios de la solución política negociada de controversias y la libre determinación de los pueblos, y considera que la iniciativa marroquí de autonomía se ajusta a esos principios. Por lo tanto, Guinea apoya esta iniciativa como base para el proceso político en curso y único marco para alcanzar una avenencia sobre esta controversia.

51. **El Sr. Otto** (Palau) da la bienvenida a la Polinesia Francesa y Nueva Caledonia al Foro de las Islas del Pacífico y confía en que ambos completarán el proceso de descolonización respetando los deseos de sus poblaciones indígenas.

52. La delegación de Palau toma nota de los acontecimientos relacionados con la cuestión del Sáhara Occidental, en particular, de las inversiones marroquíes en el desarrollo económico y social del Sáhara y en los derechos humanos. Sin embargo, los informes sobre las condiciones de los refugiados del Sáhara en otros sitios de la región son motivo de preocupación. Las partes involucradas deben responder a los problemas humanitarios de conformidad con los compromisos contraídos en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 y en la posterior Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes.

53. Palau apoya firmemente las iniciativas de las Naciones Unidas para resolver la cuestión del Sáhara Occidental y alienta a las partes a que participen en negociaciones sustantivas con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable. La propuesta marroquí de establecer un estatuto de autonomía para la región del Sáhara bajo la soberanía de Marruecos constituye un compromiso creíble, así como una base para avanzar las negociaciones. El orador confía en que las Naciones Unidas defenderán los principios de soberanía e integridad territorial de manera que puedan satisfacerse las aspiraciones del pueblo del Sáhara Occidental.

54. **El Sr. Kimpolo** (Congo) reafirma el compromiso de su delegación de trabajar junto con otros miembros del Comité Especial de Descolonización a fin de acelerar el progreso de descolonización y poner fin al colonialismo.

55. El Congo alienta a las partes en el conflicto sobre el Sáhara Occidental a que entablen negociaciones de buena fe, con miras a alcanzar una solución política justa, pacífica, duradera y mutuamente aceptable de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Una solución de esta índole fomentará la confianza y fortalecerá la estabilidad y la seguridad en toda la región. Al mismo tiempo, establecerá acuerdos para que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer su derecho a la libre determinación. El Gobierno del Congo acoge con beneplácito la decisión de Marruecos de reincorporarse a la Unión Africana, donde continuará cumpliendo la función histórica que siempre cumplió en pro de la paz y el desarrollo del continente.

56. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que las partes en el conflicto del Sáhara Occidental, un viejo motivo de discordia internacional e inestabilidad regional, deben entablar negociaciones bajo los auspicios del Secretario General. Teniendo en cuenta que será imposible satisfacer totalmente las exigencias particulares de las partes, las negociaciones deberían centrarse más bien en alcanzar una solución práctica y mutuamente aceptable que sea realista desde un punto de vista político.

57. Burundi apoya la iniciativa marroquí de autonomía porque es el único marco serio y creíble para una solución política equilibrada y, además, porque ofrece posibilidades prometedoras para impedir las amenazas terroristas, la trata de personas y otros tipos de trata, la delincuencia organizada, la inmigración ilegal y el riesgo de inestabilidad en la región sahelosahariana. Dadas las dimensiones humanas y políticas del proceso de negociación, el Secretario General debe seguir abogando por una mejora de las relaciones entre las dos partes directamente afectadas. Ambas se beneficiarán de mejores relaciones y de la apertura de su frontera común. La solución de la cuestión del Sáhara Occidental también contribuirá, indudablemente, a la estabilidad y la seguridad en el Sahel. A ese respecto, entre los parámetros establecidos por las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, desde 2007 hasta 2016, se instó a las partes en el conflicto y a los Estados vecinos a que siguieran cooperando plenamente con las Naciones Unidas y

entre ellos a fin de alcanzar una solución política equilibrada.

58. Es importante tener en cuenta el aspecto regional en cualquier enfoque para una solución política mutuamente aceptable al conflicto. La integración regional es clave para superar la inestabilidad y cosechar los dividendos económicos, políticos y sociales. El Enviado Personal del Secretario General debe pues intensificar la comunicación con las organizaciones subregionales, incluida la Unión del Magreb Árabe, y con otros países de la región para fomentar la implicación subregional en este conflicto de larga data. Burundi acoge favorablemente la cooperación de las autoridades marroquíes con el Enviado Personal así como la normalización de las relaciones entre Marruecos y la MINURSO, cuya presencia es fundamental para el mantenimiento de la paz. Afortunadamente, las recientes elecciones marroquíes municipales y regionales en el Sáhara se llevaron a cabo sin incidentes de importancia y en un ambiente de tranquilidad.

59. Por último, la delegación de Burundi acoge favorablemente la decisión de Marruecos de reincorporarse a la Unión Africana, lo que contribuirá a la construcción de un continente unido, pacífico y próspero.

60. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso) dice que su Gobierno apoya el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven en Territorios No Autónomos. Las Naciones Unidas no solo deben alentar el diálogo sincero entre las Potencias administradoras y las poblaciones bajo su control, sino también hacer lo que sea necesario para ayudar a resolver cualquier cuestión pendiente en los Territorios.

61. Sobre la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Burkina Faso acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2285 (2016) del Consejo de Seguridad que prorroga el mandato de la MINURSO, así como las iniciativas de Marruecos, que incluyen la puesta en marcha de un plan masivo de inversión que impulsará el desarrollo en la región del Sáhara. El Enviado Personal del Secretario General participó personalmente en una valiosa diplomacia itinerante en la región, y las diversas partes interesadas deben ahora renovar el diálogo mediante negociaciones sustantivas. La iniciativa marroquí de autonomía es una propuesta creíble y realista. La solución definitiva

a la cuestión del Sáhara Occidental permitirá a los Estados de la región aunar fuerzas y luchar eficazmente contra el flagelo de la inseguridad que la azota.

62. **El Sr. Koonjul** (Mauricio) dice que es desalentador que el Comité Especial de Descolonización no pueda resolver los casos restantes de descolonización. Todos los involucrados en el proceso deben defender la causa de la descolonización, y así, satisfacer las aspiraciones legítimas de los pueblos que aún viven bajo dominio colonial.

63. Mauricio apoya los intentos del Secretario General y su Enviado Personal por encontrar una solución aceptable a la cuestión del Sáhara Occidental, pero está profundamente preocupado por los sucesos que dieron lugar a la expulsión de algunos miembros del personal de la MINURSO de Marruecos ese mismo año, ya que la Misión debe, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2285 (2016) del Consejo de Seguridad, volver a funcionar a plena capacidad. El Plan de Arreglo de las Naciones Unidas presentado en 1988 aún proporciona una buena base para una solución, y el Comité Especial debe convocar un período extraordinario de sesiones sobre el Sáhara Occidental y hacer referencia al Plan al recomendar medidas para completar el proceso de descolonización, incluida una propuesta para establecer una fecha para celebrar el referendo. Mauricio apoya el derecho a la libre determinación del pueblo de Palestina, acoge con beneplácito el reconocimiento de las Naciones Unidas de Palestina como Observador, y pide el establecimiento de un Estado de Palestina viable sobre la base de resoluciones internacionales convenidas.

64. Puesto que la comunidad internacional es responsable de la promoción de la causa de la paz, el estado de derecho, la justicia y el respeto por los derechos humanos, debe aprovechar cada oportunidad disponible para reparar los daños del pasado y promover la descolonización. La emancipación política de un pueblo y su legítimo derecho a la libre determinación no deben negarse sobre la base de motivos irracionales presentados por las Potencias administradoras, tales como la lejanía geográfica, el bajo número de habitantes, el tamaño geográfico o el supuesto deseo de aquellos que viven en los Territorios de seguir bajo dominio colonial.

65. **La Sra. Sughayar** (Jordania) dice que cualquier intento de obstaculizar la libertad, soberanía o integridad territorial contraviene la Carta de las Naciones Unidas, que consagró el igual respeto por los derechos de todos los países y pueblos como uno de los principios fundamentales de la Organización. Las Naciones Unidas son las principales responsables de conceder la independencia a los Territorios No Autónomos. Además de que ven restringidos sus derechos, los pueblos que viven bajo dominio colonial se enfrentan a una disminución de las perspectivas del desarrollo económico, social y cultural. Los enfoques tradicionales para poner fin al colonialismo no producirán el avance deseado. Por el contrario, será necesario mantener el ritmo de los acontecimientos mundiales mediante la adopción de un nuevo enfoque para un diálogo amplio que haga de la descolonización una prioridad. Es importante que el Comité Especial de Descolonización envíe más misiones visitadoras a los 17 Territorios No Autónomos con fines de recopilación de datos pero también de mediación y diálogo entre las partes.

66. El pueblo palestino estuvo sometido a ocupación durante décadas. Jordania insta a la comunidad internacional a intervenir para acabar con la ocupación israelí, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y pide el establecimiento de un Estado palestino libre e independiente dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén oriental como capital. El pueblo palestino, como todos los pueblos sometidos a ocupación, debe estar protegido de prácticas represivas o racistas y de la explotación, y las Naciones Unidas deben salvaguardar sus intereses.

67. Con respecto al Sáhara Occidental, Jordania insta a todas las partes a que redoblen sus esfuerzos para cooperar unos con otros de buena fe y sin condiciones previas a fin de alcanzar una solución política justa y duradera basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y el derecho internacional que tenga en cuenta las preocupaciones de los habitantes del Sáhara Occidental. El Gobierno de Jordania apoya los buenos oficios del Secretario General y su Enviado Personal y destaca que las Naciones Unidas son el único mediador aceptado por todas las partes y capaz de conseguir una aproximación. Por último, Jordania acoge favorablemente la labor realizada por Marruecos para lograr el desarrollo en la región y su propuesta sería y creíble de autonomía.

68. **El Sr. Prieto** (Perú) dice que, desde el surgimiento de las Naciones Unidas, su país ha apoyado permanentemente los esfuerzos de la Organización orientados a erradicar las situaciones coloniales subsistentes. Habiendo transcurrido más de medio siglo desde que se aprobó la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, ya son más de 80 los territorios que han alcanzado su independencia, sin embargo, se trata de un proceso aún inconcluso. Es por ello que las Naciones Unidas deben orientar sus esfuerzos para cambiar esta injusta realidad. Una decidida voluntad política y la adopción de un enfoque “caso por caso” sujeto a una evaluación son dos factores fundamentales para la exitosa culminación del proceso. El Comité Especial de Descolonización, que desarrolla una ardua labor en aras de la libre determinación, debe mantener un contacto directo con las partes involucradas en aras de la descolonización. Las Potencias administradoras también deben cooperar con el Comité Especial y adoptar las medidas necesarias para acelerar los procesos de descolonización y facilitar el crecimiento sostenido de los Territorios colonizados.

69. Con respecto a las Islas Malvinas, cuyas circunstancias históricas y jurídicas las excluyen de la posibilidad del ejercicio de la libre determinación, el Perú, en el año 2013, junto a otros países de América Latina y el Caribe, logró que el Secretario General renovara sus buenos oficios sobre la cuestión. El Perú apoya los legítimos derechos de soberanía que asisten a la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. No existe otra solución posible para la cuestión de las Islas Malvinas que no sea a través de la negociación, y las negociaciones deben reanudarse entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la mayor brevedad posible, con el fin de alcanzar una solución pacífica, constructiva y duradera a la controversia. Los Gobiernos de ambos países han desplegado esfuerzos para mejorar su relación bilateral. Ambas partes deben abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales a la situación en curso de las islas, de acuerdo a lo establecido en la resolución 31/49 de la Asamblea General.

70. **El Sr. Ndong Mba** (Guinea Ecuatorial) dice que su Gobierno es un firme partidario de la solución de

disputas por medios pacíficos mediante el diálogo, la concertación y el consenso, que son esenciales para garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar de las poblaciones de los territorios afectados. De hecho, el diálogo fue un factor clave en algunos de los avances positivos relativos a la cuestión del Sáhara Occidental.

71. La delegación de Guinea Ecuatorial acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2285 (2016) del Consejo de Seguridad y anima vivamente al Secretario General y a su Enviado Personal a proseguir sus esfuerzos para ayudar a resolver el conflicto. Reconoce las positivas iniciativas que Marruecos ha estado tomando a fin de encontrar una solución política mutuamente aceptable, como la celebración de elecciones y las medidas tomadas para reforzar la protección de los derechos humanos en la región del Sáhara. Es muy necesario que no solo las partes implicadas apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas, sino que la comunidad internacional y los países de la zona deben así mismo coadyuvar a los esfuerzos. Esto garantizará la resolución del conflicto y que la región del Sáhara pueda embarcarse en el proceso del desarrollo sostenible.

72. La delegación de Guinea Ecuatorial confía en que las decisiones y resoluciones elaboradas en esta Comisión se aprueben por consenso, como fue el caso el año pasado, y, así, mantener y profundizar la dinámica de diálogo en curso.

73. **El Sr. Emvula** (Namibia) dice que su delegación considera la cuestión del Sáhara Occidental como una situación especial y particular de descolonización. El Presidente de Namibia demostró la apertura de su país al diálogo con Marruecos sobre todos los asuntos, incluido el referendo largamente aplazado sobre el Sáhara Occidental, mediante la visita a dicho país a principio de año. Namibia exhorta a Marruecos a que demuestre su adhesión a los propósitos y principios de las Naciones Unidas aplicando sus resoluciones y decisiones pertinentes. Se debe permitir al pueblo del Sáhara Occidental gozar de su derecho inalienable a la libre determinación, así como decidir la legitimidad de cualquier reclamo sobre el territorio. Namibia está preparado para aceptar el resultado del referendo; sin embargo, debe vigilarse atentamente para garantizar la fidelidad y legitimidad del proceso.

74. A Namibia le preocupan enormemente los indicios de que en cualquier momento podría

desencadenarse una guerra entre Marruecos y las fuerzas del Frente Polisario, y pide al Estado Miembro beligerante que respete el alto el fuego de 1991 negociado por las Naciones Unidas. El Gobierno de Namibia deplora la expulsión del personal de la MINURSO del territorio ocupado, lamentando la indecisión del Consejo de Seguridad y que este no haya utilizado un lenguaje más firme en la resolución 2285 (2016), y pide la readmisión del personal expulsado de la MINURSO. El Consejo de Seguridad debe trabajar con el Gobierno de Marruecos para asegurar la celebración del referendo, como deberían hacer países como Francia y España. Namibia reafirma su apoyo pleno al derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación e independencia nacional si así lo desea, y reitera su llamamiento a las Naciones Unidas para que asuman su plena responsabilidad en ese respecto.

75. **El Sr. Ciss** (Senegal) dice que la propuesta marroquí de autonomía, una iniciativa de buena fe, proporciona un marco adecuado para lograr una solución definitiva al conflicto en el Sáhara Occidental mediante un compromiso realista. La resolución del conflicto beneficiará a la región y al resto del mundo porque promoverá la cooperación económica y el desarrollo y también permitirá a los países del Magreb luchar contra las amenazas de la región como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de armas y personas. A ese respecto, la resolución 2285 (2016) del Consejo de Seguridad reconoce que el logro de una solución política a esta controversia de larga data y la mejora de la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe contribuirán a la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel. Además, con una solución política negociada se podrá responder a la cuestión de los refugiados en los campamentos de Tinduf.

76. La diplomacia ha allanado el camino para el retorno progresivo del componente civil del personal de la MINURSO, y esta Comisión debe hacer suyas las recomendaciones del Consejo de Seguridad de que las partes prosigan las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General sin condiciones previas y de buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable. Además, cabe encomiar la cooperación en curso entre el Enviado Personal del Secretario General, Marruecos y todas las

partes interesadas, así como el compromiso de Marruecos para garantizar el éxito del proceso político.

77. También es digno de destacar los progresos que Marruecos está realizando para promover los derechos humanos en la región del Sáhara; la puesta en marcha de un programa de desarrollo de 7.700 millones de dólares para las provincias del sur del país y la celebración de elecciones municipales y regionales en el Sáhara en septiembre de 2015, seguidas de las elecciones legislativas en 2016. Por último, junto con otros 28 Estados miembros de la Unión Africana, el Senegal acogió con entusiasmo la reciente decisión de Marruecos de reincorporarse a la Unión Africana, de la cual fue un miembro fundador.

78. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea) dice que las Naciones Unidas deben acelerar la descolonización de los 17 Territorios No Autónomos restantes. En Nueva Caledonia, el Gobierno de Francia y el Gobierno Territorial tienen que garantizar que el referendo de libre determinación sea justo y transparente. En sus presentaciones, los solicitantes de Nueva Caledonia no aclararon cómo se apoyará el desarrollo del pueblo indígena canaco en la nueva situación política que determinará el referendo. Papua Nueva Guinea espera que el pueblo canaco de Nueva Caledonia —que es miembro del Grupo Melanesio de Avanzada— contribuya activamente a la integración de dicho Grupo y el Foro de las Islas del Pacífico.

79. Con respecto a la cuestión de la Polinesia Francesa, la delegación de Papua Nueva Guinea pide al grupo que quiere que se excluya a la Polinesia Francesa de la lista de los Territorios No Autónomos y al grupo contrario que quiere que el Territorio se mantenga en esa lista que celebren consultas, lleguen a un compromiso y, si procede, consideren la celebración de otro referendo para determinar el futuro de la Polinesia Francesa.

80. En el caso del Sáhara Occidental, hay que apoyar el proceso político que se desarrolla bajo los auspicios del Secretario General y su Enviado Personal. Cualquier solución política negociada y duradera debe basarse en realidades prácticas, en la buena fe y el compromiso, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, y todas las partes deben demostrar flexibilidad. Papua Nueva Guinea acoge con beneplácito las recientes visitas del Enviado Personal a la región y el compromiso de todas las partes

interesadas de seguir contribuyendo positivamente al proceso dirigido por las Naciones Unidas.

81. **El Sr. Dedji** (Togo) dice que es lamentable que las partes involucradas en la controversia sobre el Sáhara Occidental aún no hayan alcanzado una solución pacífica, justa y duradera. Dado que la negociación es la única manera de avanzar, el Togo apoya plenamente el proceso político que se desarrolla bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Todas las partes tienen que abandonar las posiciones rígidas y adoptar un enfoque pragmático con espíritu de apertura y compromiso. El Gobierno de Togo considera que la propuesta marroquí de autonomía —que forma parte del plan más amplio de descentralización del Reino— es realista y creíble y ofrece una solución de compromiso que acredita el sincero deseo de contribuir a los esfuerzos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Togo también acoge con beneplácito la cooperación del Gobierno de Marruecos con el Enviado Personal del Secretario General, quien realizó muchas visitas a la región y se reunió con todas las partes pertinentes con ocasión de la apertura del período de sesiones en curso de la Asamblea General. Además, Marruecos ha avanzado considerablemente en la esfera de los derechos humanos. En septiembre de 2015, se celebraron elecciones municipales y, por primera vez, regionales, en la región del Sáhara.

82. El Togo pide que se realice sin demora un censo y registro de la población en los campamentos de refugiados de Tinduf, de conformidad con el derecho internacional humanitario y los llamamientos hechos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Consejo de Seguridad y el Secretario General en sus informes (S/2015/246, S/2016/355).

83. Además de las consecuencias graves que tiene en la vida de la población del Sáhara, el conflicto obstaculiza la cooperación regional y socava la Unión del Magreb Árabe. Asimismo, a la luz de los efectos desestabilizadores de la actividad de bandas extremistas y terroristas sobre la paz y la seguridad de la región sahelosahariana, la persistencia del conflicto en el Sáhara Occidental es un importante motivo de preocupación.

Declaraciones formuladas en el ejercicio del derecho de respuesta

84. **El Sr. Perry** (Reino Unido), en respuesta a las declaraciones formuladas sobre las Islas Falkland y Gibraltar, dice que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, South Georgia, South Sandwich y los espacios marítimos circundantes. Tampoco tiene dudas acerca del derecho a la libre determinación, consagrado en la Carta y en el artículo 1 de los dos pactos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en virtud de los cuales los habitantes de las Islas Falkland pueden establecer libremente su condición política y proveer a su desarrollo económico, social y cultural. El Gobierno del Reino Unido mantiene con las Islas Falkland y todos sus territorios de ultramar una relación moderna, basada en la asociación, los valores compartidos, y el derecho de cada territorio a determinar su propio futuro.

85. Las acusaciones de que la exploración de hidrocarburos en las aguas de las Islas Falkland representan una medida unilateral son falsas. La exploración la efectúa una empresa comercial legítima que se rige por la legislación del Gobierno de las Islas Falkland, en estricta conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La legislación nacional argentina no se aplica a las Islas Falkland. El deseo de los habitantes de las Islas Falkland de desarrollar su industria de hidrocarburos con el apoyo y los conocimientos especializados de empresas de todo el mundo podría ofrecer posibles beneficios económicos a la economía en general de la región del Atlántico Sur, y por lo tanto no debe estar sujeta a sanciones ilegales. Además, las empresas que perforan en las aguas circundantes a las islas están obligadas a trabajar bajo los estándares internacionales más estrictos y están sujetas a inspecciones periódicas. La delegación del Reino Unido, por lo tanto, acoge con beneplácito el comunicado conjunto del Reino Unido y la Argentina tras la visita del Ministro de Estado Británico a la Argentina el pasado mes, durante la cual se acordó adoptar las medidas adecuadas para eliminar todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de las Islas, en particular en lo que respecta a la exploración de hidrocarburos.

86. Sobre la cuestión de Gibraltar, el Reino Unido recuerda su soberanía sobre el Territorio y las aguas circundantes y recuerda que las Naciones Unidas incluyeron al Territorio en su lista de Territorios No Autónomos. Como tal, Gibraltar goza de los derechos que le otorga la Carta. La Constitución de Gibraltar de 2006, que fue respaldada en un referendo por el pueblo de Gibraltar, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido. El Gobierno del Reino Unido reitera su compromiso de larga data con el pueblo de Gibraltar de que no concertará ningún acuerdo que suponga el paso de Gibraltar a la soberanía de otro Estado contra sus deseos expresados libre y democráticamente, ni tampoco iniciará un proceso de negociaciones sobre la soberanía con el que Gibraltar no esté de acuerdo.

87. **El Sr. Mazzeo** (Argentina), en respuesta a las observaciones formuladas por el representante del Reino Unido con respecto a las Islas Malvinas, reitera la intervención formulada en los últimos meses por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General así como la de la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto ante el Comité Especial de Descolonización. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y, estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

88. La ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a aprobar las resoluciones 2065 (XX) y nueve resoluciones subsiguientes, todas las cuales reconocen la existencia de la disputa de soberanía a la que hace referencia la cuestión de las Islas Malvinas e instan a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización aprobó reiteradas resoluciones, la más reciente en junio de 2016, y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó durante el mismo mes un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares. El principio de la libre determinación de los pueblos, que es el único elemento en el que el Reino Unido pretende fundar su posición, planteado exclusivamente en relación con las Islas Malvinas, resulta total y manifiestamente improcedente e inaplicable a la controversia entre los dos países. Los

intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina.

89. Argentina rechaza que el Reino Unido continúe desarrollando actividades de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas, que son contrarias al derecho internacional y a la resolución 31/49 de la Asamblea General. El comunicado conjunto del 13 de septiembre de 2016 refleja la voluntad política de ambas partes de reiniciar un diálogo sobre los temas del Atlántico Sur sin exclusiones y bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía contenida en la declaración conjunta del 19 de octubre de 1989. Los avances en cada uno de los temas mencionados en el texto requerirán negociaciones, entendimientos y acuerdos específicos. Al mismo tiempo, la suspensión de actos unilaterales británicos en los territorios y espacios bajo disputa será un primer paso en la construcción de un clima propicio para poder identificar áreas tangibles de cooperación en el Atlántico Sur. La Argentina reafirma su legítimo derecho de adoptar medidas en relación con las actividades unilaterales de exploración y explotación de recursos naturales en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

90. **El Sr. Prasad** (India), en respuesta a la representante del Pakistán, dice que rechaza categóricamente las referencias de la representante al estado indio de Jammu y Cachemira en otro intento interesado y falso de usar indebidamente esta Comisión para promover su programa de extensión territorial. La cuestión no está en el programa de la Comisión y con razón; la Comisión se ocupa solamente de los Territorios No Autónomos, mientras que el estado indio de Jammu y Cachemira forma parte integrante de la India. El Pakistán debería abstenerse de ofender la inteligencia de la Comisión y adherirse a su programa.

91. **La Sra. Sayed** (Pakistán) dice que las afirmaciones formuladas por el representante de la India acerca de la disputa sobre Jammu y Cachemira en respuesta a la declaración de la delegación del Pakistán en relación con el tema del programa sobre la descolonización son indefendibles. Resulta extraño que

la India continúe endosando una posición incorrecta desde el punto de vista fáctico a la Comisión año tras año. Cachemira es una región internacionalmente reconocida como territorio en disputa y no forma parte integrante de la India. La repetición de una afirmación falsa no la hará aceptable. La Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales establece que todos los pueblos bajo subyugación extranjera tienen el derecho a la libre determinación. En el caso de Jammu y Cachemira, ese derecho fue reconocido por diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y fue prometido a sus habitantes por la India y el Pakistán. Su lucha es legítima y les da derecho a recibir apoyo moral y político de la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.